Lahontan Regional Water Quality Control Board

Fecha de distribución: 19 de noviembre de 2026

AGENDA DE LA REUNIÓN

La Junta Regional del Agua de Lahontan (Junta del Agua) se reunirá en el lugar a continuación:

Reunión de Miembros de la Junta del Agua
Jueves, 3 de diciembre de 2026, 11:00 a.m.
Inyo National Forest, Oficina del Supervisor
Sala Principal de Conferencias
351 Pacu Lane, Suite 200
Bishop, CA 93514

No habrá opción de video y teleconferencia: Esta reunión será en un lugar físico. Todos los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión anunciado arriba, según los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene Act.

Información general de la reunión:

Los siguientes puntos están enumerados sólo para identificarlos y no precisamente se considerarán en este orden. La reunión no iniciará antes de la hora prevista. Todo archivo, evidencia y material se incorporan por la presente al registro del punto correspondiente de esta agenda.

REUNIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DEL AGUA
Jueves, 3 de diciembre de 2026, a las 11:00 a.m.

Inicio y presentaciones

1. **Discussion with the Bishop Paiute Tribe** – Representatives from the Bishop Paiute Tribe will provide a brief overview of the Tribe's environmental stewardship in the Lahontan Region and discuss the water quality concerns and issues facing the Bishop Paiute Tribe.

2. **Water Board Priorities** – A quorum of the Lahontan Water Board will gather to discuss accomplishments and emerging priorities. The discussion will be general. No direction will be given or vote taken on the merits of how to proceed with any specific priority item.

3. Sesión cerrada[1]

a. Discusión sobre la exposición significativa a litigios. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (e)(2)(B)(i).
b. Discusión para decidir si iniciar un litigio. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (e)(2)(C)(i).
c. Discusión sobre litigio. Lauren Helwig v. State of California, et al., Sacramento Superior Court, Case No. 25-CV-025978. Authority: Government Code section 11126, subdivisión (e).
d. Deliberar sobre una decisión que se debe tomar considerando la evidencia presentada en una audiencia. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (c)(3).
e. Discusión sobre asuntos de personal. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (a).

Cierre de la reunión

PROCEDIMIENTO GENERAL

La Junta de Agua no considerará ningún punto en esta reunión que puedan resultar en acciones o instrucciones al personal por parte de la Junta.

Secuencia de los puntos de la agenda

Los puntos están enumerados sólo para identificarlos y no precisamente se considerarán en este orden.

Disponibilidad del material de la agenda

Para ver o descargar los documentos disponibles en el sitio web público, visite: https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/. Los documentos no disponibles en el sitio web público pueden solicitarse en RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov.

Servicio de Idioma

Esta audiencia será en inglés. Solicite traducción de un documento escrito, intérprete en otro idioma, o intérprete de señas, mínimo 10 días hábiles antes de la reunión, si es posible así:

- Use la Forma de Acceso de Idioma en línea
- Llame al 916-341-5254
- Escriba a: LanguageServices@waterboards.ca.gov

Contact us to request information in your language.
Contáctenos para solicitar información en su idioma.
Liên hệ chúng tôi để yêu cầu thông tin bằng ngôn ngữ của quý vị.
귀하의 언어로 작성된 정보를 요청하려면 저희에게 문의하십시오.

[1] En cualquier momento de la sesión ordinaria, la Junta de Agua puede ir a sesión cerrada para considerar litigios, asuntos de personal o deliberar sobre una decisión que se tomará según pruebas presentadas en la audiencia. Discusiones de litigios entran dentro del privilegio abogado-cliente y pueden ser cerradas [Autoridad: Cód. de Gob. § 11126, subdiv. (a), (c)(3) y (e).

ਆਪਣੀ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿੱਚ ਜਾਣਕਾਰੀ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰਨ ਲਈ ਸਾਡੇ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ।.

Makipag-ugnayan sa amin para humiling ng impormasyon sa iyong wika.

请联系我们，以您的语言获取相关信息

Accesibilidad

Usuarios de aparatos de telecomunicación para personas con problemas de audición (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando al (800) 735-2929 o a la línea de voz teletipo (TTY) al (800) 735-2922.

Para solicitar adaptaciones especiales o si tiene necesidades lingüísticas, póngase en contacto con la secretaria de la Junta, Ariel Lafarga, mínimo diez días antes de la fecha de la reunión en: (760) 241-6583 o RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov.

Procedimientos de la reunión

La Junta de Agua distribuye Notificaciones y/o Procedimientos de Audiencia específicos para cada punto junto con los borradores de sus Órdenes, Enmiendas y otros puntos de acción. En caso de conflicto entre el procedimiento de notificación o audiencia específico de un punto y los procedimientos de reunión de esta agenda, prevalecerá el procedimiento de notificación o audiencia específico del punto. Póngase en contacto con el personal de la Junta de Agua si no sabe si existe un procedimiento de notificación o audiencia para un punto concreto. Los estatutos y reglamentos que rigen las reuniones de la Junta de Agua se encuentran en la página web de Leyes y Reglamentos de la Junta Estatal del Agua: (https://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/).

Para dar a todos la oportunidad de ser escuchados, se puede imponer un límite de tiempo para los comentarios orales sobre cualquier punto de la agenda. Los comentarios se limitarán generalmente a cinco (5) minutos. Se anima a las personas a aprovechar el tiempo de los comentarios orales para resumir sus presentaciones escritas. Toda persona que desee hacer una presentación más larga deberá solicitar una prórroga al menos diez (10) días antes de la reunión en: RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov. Toda persona que desee realizar una presentación en Microsoft PowerPoint® durante la reunión, deberá facilitar la presentación a Ariel Lafarga, Asistente Ejecutiva, al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión en RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov.

Los comentarios escritos sobre un punto de la agenda deben presentarse en o antes de la fecha límite indicada en los avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto. Por lo general, no se admitirán los escritos que se reciban fuera de los plazos fijados por los avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto.

En el caso de los puntos de la agenda que no cuenten con avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto con plazos concretos, los comentarios por escrito deberán presentarse al menos diez (10) días antes de la reunión a la Asistente Ejecutiva, Ariel Lafarga (RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov).

El material presentado a la Junta de Agua como parte del testimonio que debe formar parte del registro debe quedar en poder de la Junta de Agua.

Requisitos ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta de Agua por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente o inminente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta de Agua entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Una comunicación sobre un asunto judicial pendiente, recibida durante un foro público, o durante la reunión pública cuando el punto no está notificado, puede violar la prohibición ex parte. Se anima al público a ponerse en contacto con el personal de la Junta de Agua para determinar si un asunto es pendiente o inminente. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua. Encontrará más información y formularios de divulgación en el sitio web de la Junta de Agua.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE AGUA DE LAHONTAN

La Sección 13201 del Código de Agua de California dispone que el gobernador nombre siete miembros a la Junta de Agua Regional (Regional Water Quality Control Board). Cada miembro debe vivir o tener un lugar principal de negocio en la región. Los nombramientos requieren la aprobación del Senado Estatal.

Nombre	De	Fin del término
Rick Dever	Crestline	9/30/27
Robert Pearce, PhD., Vice Chair	Chalfant	9/30/27
Jeff Loux, PhD., Chair	Truckee	9/30/28
Edwin Alonzo	Victorville	9/30/29
Courtney Henderson, PhD.	Truckee	9/30/29

CONTACTOS DE LA JUNTA DE AGUA DE LAHONTAN

Ben Letton, Funcionario Ejecutivo
Jan Zimmerman, Funcionario Ejecutivo Asistente
Elizabeth Beryt, Asesora de la Junta del Agua
Ariel Lafarga, Secretaria de la Junta

Puede contactar al director ejecutivo, vía su asistente, Ariel Lafarga, en RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov o al (760) 241-6583.

La responsabilidad principal de la Junta de Agua es proteger la calidad de las aguas superficiales y subterráneas dentro de la región para usos beneficiosos. Este deber se lleva a cabo formulando y adoptando planes de calidad del agua para masas de agua subterráneas o superficiales específicas; prescribiendo y haciendo cumplir requisitos a los descargadores de residuos domésticos e industriales, y exigiendo la limpieza de la contaminación y polución del agua. Las responsabilidades y procedimientos específicos de la Junta de Agua se describen en la Ley de Control de Calidad del Agua de Porter-Cologne.